

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.452 · 1949

LEY 5452

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 1949 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5452

LEY 5452

Modificación de la Ley 5101, de expropiación de tierras en Lincoln.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ley 5101 en la siguiente forma:

"Artículo 1.- Declárase de utilidad pública la expropiación de las tierras necesarias para la subdivisión de campos en el Partido de Lincoln, con destino a chacras y granjas, en una extensión de veinticinco mil cuatrocientas setenta y ocho hectáreas (25.478 hectáreas) con sus más o menos que resulten de las mensuras a practicarse oportunamente".

"Artículo 2.- Decláranse afectadas por la expropiación dispuesta en esta Ley, las propiedades que se indican a continuación:

a) De Arenaza, F. C. N. D. F. S.: 700 hectáreas de Casimiro Polledo, Compañía Comercial y Ganadera, S.A.;

b) De Bayauca, F. C. N. D. F. S.: 5.370 hectáreas de "La Pastoril S.A." campo "Santa Brígida"; 1.345 hectáreas de Leocadia Seré de Capdepont;

c) De "El Triunfo", F. C. N. D. F. S.: 4.037 hectáreas de Juana G. de Landó, establecimiento "El Morito";

d) De Lincoln, F. C. N. D. F. S.: 5.767 hectáreas de Catalina Murray de Maguirre o Juan Gualterio Maguirre, establecimiento "Santa Catalina".

e) De Martínez de Hoz, F. C. N. D. F. S.: 4.130 hectáreas de Maria L. de Martínez de Hoz; 4.129 hectáreas de Ricardo Martínez de Hoz".

ARTÍCULO 2°. Agrégase como nuevo artículo de la Ley Nº 5101 el siguiente:

"Artículo 6º bis: El Poder Ejecutivo impartirá instrucciones al señor Fiscal de Estado, para que desista de los juicios de expropiación ya iniciados, debiendo proceder a la promoción de los nuevos cuando el Poder Ejecutivo lo estime oportuno, conforme a lo dispuesto en la presente Ley".

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5452. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).